



REF.: Autoriza Paradero y Recorrido de Locomoción Colectiva en la ciudad de Monte Águila, comuna de Cabrero.

Cabrero, 23 de diciembre de 2025,

**DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3260**

**VISTOS:**

- 1.-La necesidad e interés del Municipio en mejorar el nivel del servicio de Locomoción Colectiva en la Comuna.
- 2.-Decreto Alcaldicio Siaper N°1994 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Yusef Sabag Araneda.
- 3.-Decreto Alcaldicio Exento N°3475 de fecha 31 de Diciembre de 2024, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°3346, que aprueba facultad de Delegación de Firma.
- 4.-Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito.
- 5.-Lo dispuesto en los artículos 54 del Decreto N°212/92, que Reglamenta los Servicios Nacionales de Transportes Público de Pasajeros.
- 6.-La solicitud 01-5178, de fecha 19.12.2025, presentada por la señora Yanet Bustos Vallejos, R.U.T. [REDACTED], domiciliada en calle Membrillar N°1020, comuna de Cabrero, para realizar recorrido de locomoción colectiva en la comuna de Cabrero.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.-E-Rut emitido por Servicio de Impuestos Internos, donde consta que doña Yanet Bustos Vallejos tiene actividad económica de administradora de buses interurbanos en locomoción colectiva.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de contar con servicios de transporte público de pasajeros en la comuna de Cabrero.
- 2.-El requerimiento de vecinos de la ciudad de Monte Águila, de contar con paradero donde tomar transporte, desde y hacia la ciudad de Los Ángeles, toda vez que la localidad no cuenta con Terminal de Buses ni paradero establecido.
- 3.-El interés por parte de la señora Yanet Bustos Vallejos, R.U.T. N° [REDACTED], para realizar servicio de transporte público rural, toda vez que su actividad económica es la administración de buses interurbanos en locomoción colectiva.

**DECRETO:**

- 1.-**DESIGNESE**, en calle Ahumada frente al N°251, costado norte, de la ciudad de Monte Águila, y en el sector norte de Puente Saltos del Laja, comuna de Cabrero, para hacer uso de Paradero, de transporte público de pasajeros, a los vehículos de Locomoción Colectiva Rural con recorrido Los Angeles - Saltos del Laja - Monte Águila - Cabrero, y viceversa.
- 2.-**AUTORICESE**, la señora Yanet Bustos Vallejos, R.U.T. [REDACTED], para utilizar paraderos de locomoción colectiva rural, mencionados en el punto anterior, en los términos de su actividad económica.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 3260

Cabrero, 23 de diciembre de 2025.

3.- La vigencia y cumplimiento del presente Decreto, será sujeto de análisis y fiscalización, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales y Municipales.

4.- Doña Yanet Bustos Vallejos, Rut: [REDACTED] es la responsable del cumplimiento de todas las condiciones de operación y funcionamiento, respecto al recorrido en la comuna de Cabrero.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE"



JAIME BARRÍA BASCUÑÁN  
"SECRETARIO MUNICIPAL"



RENAUTO IROSTROZA DÍAZ  
"ALCALDE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Señor Alcalde"



RID/JBB/HAR/BPM/har.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones ✓
- Sra. Yanet V. Bustos Vallejos.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero
- Inspector Municipal
- Archivo Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes